República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO Nº 00040/2025 /

PARRAL, 03 de Enero de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
d. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
e. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
f. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
g. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
h. Proyecto "Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral" Código BIP Nº 40.013.492-0.
i. Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, suscrito con fecha 01 de junio de 2023, entre el Gobierno regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
j. Resolución (E) N°4.278 de fecha 13 de junio de 2023 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, para la ejecución del Proyecto "Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral" – Código Bip N°40.013.492-0.
k. Decreto Exento N°3.477 de fecha 03 de julio de 2023, que aprueba por parte del Municipio el convenio indicado en la letra h) de este Decreto Exento.
l. Decreto Exento N°3.817 de fecha 20 de julio 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán este proceso licitatorio para realizar el Proyecto denominado **"Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral" – Código Bip N°40.013.492-0 – ID N° 2600-21-LQ23.**
m. Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 22 de agosto de 2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SpA**, Rut N°77.373.568-9.
n. Decreto Exento N°4560 de fecha 25 de agosto de 2023, que adjudica la licitación pública denominada **"Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral" – Código Bip N°40.013.492-0 – ID N° 2600-21-LQ23**, a la **Sociedad Constructora Millar SpA**, Rut N°77.373.568-9, representada por don Adelqui Alfonso Millar Villalobos, Cedula de Identidad Nº 16.462.743-8.
o. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 22 de septiembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SpA**, Rut N°77.373.568-9, representada por don Adelqui Alfonso Millar Villalobos.
p. Decreto Exento N° 5013 de fecha 22 de septiembre de 2023, que aprueba contrato Ad-Referéndum.
q. Folios N°30 y 31 del Libro de Obra, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
r. Decreto Exento N°2237 de fecha 26 de abril de 2024, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
s. Informe de Modificación de Obra, de fecha 25 de julio de 2024.
t. Oficio N°792 de fecha 30 de julio de 2024, dirigido de la Sra. Alcaldesa de Parral a Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE Maule, que solicita autorización de Modificación de Obra.
u. ORD. N°3234 de fecha 08 de noviembre de 2024, dirigido de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE Maule a la Sra. Alcaldesa de Parral, que Aprueba Aumento de Recursos para la obra "Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral".
v. Modificación de Contrato, de fecha 28 de noviembre de 2024.
w. Decreto Exento N°6145 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba Modificación de Contrato.
x. Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04.12.2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, como Administrador Municipal.
y. Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.
z. Decreto Exento SIAPER N° 2127 de fecha 19 de Diciembre de 2024, que designa a don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. **QUE,** el Informe de Modificación de Obra de fecha 25 de julio de 2024 plantea la necesidad de aumento de obras para la ejecución de muros de confinamiento de material granular y obras extraordinarias de anclaje químico de enfierradura vertical dañada por derrumbe de talud.
2. **QUE,** la Fuente de Financiamiento GORE Maule aprueba el aumento de recursos para la ejecución de Obras extraordinarias y Aumentos de Obra.
3. **QUE**, con fecha 28 de noviembre de 2024 se celebra Modificación de Contrato entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa Sociedad Constructora Millar SpA.
4. **QUE,** La empresa presenta Carta Gantt para la ejecución de obras extraordinarias y aumento de obras, solicitando 130 días corridos.
5. **QUE,** la Unidad Técnica rechaza parcialmente el plazo requerido de 130 días corridos, acotándolo a 80 días corridos, considerando que es necesario anclar 885 metros lineales de acero estructural a zapatas de fundación de muros de contención, enfierradura horizontal en muros de confinamiento, moldaje y hormigonado de estos.

DECRETO

TENIENDO PRESENTE:

1. **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de la obra "Construcción Aceras Calle Balmaceda, Parral", **a partir del día 06 de enero de 2025.**

2. ESTABLÉZCASE, que los plazos se reactivarán a partir el día 06 de enero de 2025, restando 24 días corridos del plazo original de fecha de término de contrato, más 80 días corridos de ejecución de obras extraordinarias y aumentos de obra, sumando 104 días corridos restantes para la ejecución de la totalidad de la obra, por lo que se establece que nueva fecha de término contractual es el día **19 de abril de 2025**, lo cual será notificado mediante libro de obra para que se reanuden los plazos antes suspendidos.

3. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

"Por Orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Victor Valverde/Marcela Saldaña/Eduardo Espinosa

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Eduardo Espinosa Martinez
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20232469&hash=85a08